



PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO DE LA CNOP Y EL SNTSS

El 15 de enero de 2014 se llevó a cabo la firma del Convenio para la Adhesión del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) como organización adherente a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).

Este 5 de marzo de 2014 fue ratificado por cada una de las representaciones de ambos organismos en cada uno de los estados del país. Por su relevancia se publica íntegramente el contenido de dicho Convenio:

1. Luchar por la mejora económica, social y cultural de la clase trabajadora, mediante la identificación y abanderamiento de causas sociales compartidas con la CNOP y el SNTSS en materia de seguridad social de los trabajadores, con el propósito de llevar a cabo acciones, planes y programas que conduzcan a su atención e instrumentación por parte de las autoridades correspondientes.
2. Colaborar con las autoridades municipales, estatales y federales responsables de la promoción del cuidado de la salud física y mental.
3. Promover el derecho de acceso a los bienes y servicios públicos de prevención y atención médica, en condiciones de igualdad para todas las personas, en especial quienes integran grupos vulnerables.
4. Gestionar el abasto más amplio y suficiente de medicamentos básicos, según definiciones periódicas que figuran en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud.
5. Realizar campañas de vacunación para la inmunización de las principales enfermedades infecciosas que tienen lugar en la comunidad.
6. Promover el uso de la medicina preventiva, contribuyendo con las autoridades de enseñanza nacional al desarrollo de programas de educación para la salud que, por su relevancia, puedan incidir en el éxito de la salud pública y la prevención de las enfermedades, a través de esquemas sociales que motiven a la población a realizarse chequeos médicos periódicos.
7. Difundir la cultura de la prevención mediante la práctica del ejercicio físico y la adquisición de hábitos de vida sanos.
8. Procurar el acceso a la educación, en todos sus niveles, de los integrantes de la CNOP y los afiliados del SNTSS y sus familias; así como, a la seguridad social universal.
9. Diseñar e instrumentar estrategias y modelos eficaces de atención y gestión social.
10. Establecer vínculos permanentes y constantes con los legisladores representantes de la CNOP, para el procedimiento de iniciativas de ley y de reformas legislativas que

perfeccionen el marco jurídico en la materia, con absoluto contenido social, que beneficien a los trabajadores y a sus familias, así como oponerse a la aprobación de aquellas que lesionen sus derecho.

11. Empezar iniciativas ante las autoridades competentes con la finalidad de lograr la cobertura total del territorio nacional con hospitales y centros de salud suficientes; así como el personal necesario para operarlos.
12. Realizar esfuerzos específicamente dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores, jubilados y pensionados.
13. Impulsar el acceso a un empleo digno, respecto a la contratación colectiva, la mejora de las prestaciones laborales y la obtención de los beneficios de la seguridad social.
14. Impulsar medidas tendientes a lograr la cobertura universal en cuanto a viviendas dignas para la clase trabajadora.
15. Motivar la toma de decisiones y la aplicación de políticas públicas para generar las condiciones que permitan el ejercicio real de los derechos a la convivencia sana, armónica y a la recreación.
16. Diseñar esquemas para la orientación y asesoría jurídicas de la clase trabajadora, con el propósito de que cuenten con mayor certeza y seguridad en lo relativo a su patrimonio y a la protección de sus derechos humanos en general.
17. Promover, ante las instancias correspondientes, el fortalecimiento y la viabilidad de los sistemas de pensiones, así como entre los trabajadores, el ejercicio responsable del derecho a un retiro digno.
18. Llevar a cabo programas de formación y capacitación político electoral para la adquisición y el desarrollo de conocimientos y de técnicas que permitan una mayor participación política de los afiliados del SNTSS en la vida de la CNOP, de su aliado histórico, el Partido Revolucionario Institucional, y del país en general. Asimismo, promover institucionalmente la afiliación libre e individual de los miembros del SNTSS a la CNOP, y al PRI.
19. Velar por el ejercicio, respecto e incremento de los derechos de la clase trabajadora, consagrados en el Contrato Colectivo de Trabajo.
20. Todas aquellas acciones encaminadas al cumplimiento de los documentos rectores de ambas organizaciones, con base en el acuerdo de las dirigencias nacionales de la CNOP y del SNTSS.

“UNIDAD CIUDADANA”

SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR
SECRETARIA GENERAL DE LA CNOP

“SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES”

DR. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN
SECRETARIO GENERAL DEL SNTSS